

Presidencia Municipal Torreón  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

RECIBIDO  
02 FEB. 2023

Unidad Municipal de Derechos Humanos

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2023/014/Q

Asunto: Se solicita informe

Oficio: SV-124/2023

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 16 de enero del 2023

Titular de la Unidad Municipal de Derechos Humanos de Torreón, Coahuila.  
Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha del 13 de enero del 2023, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por la C.

de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio, calificadas como **Violaciones al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria y Violaciones al Derecho a la Privacidad en su modalidad de Allanamiento de Morada y Violaciones al Derecho a la Propiedad y a la Posesión en su modalidad de Robo Violación a Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Lesiones y Violaciones al Derecho a la Libertad en su modalidad de Abuso Sexual**, señalando como autoridad responsable a la **Dirección General de Seguridad Pública Municipal de Torreón, Coahuila**. Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta, la cual se transcribe a continuación:

*"Manifestando la compareciente que su deseo es presentar queja en contra de agentes de GRL Laguna, porque el día viernes 06 de enero del presente año, aproximadamente a las 20:40 horas me encontraba en mi domicilio ubicado en Avenida 27 de noviembre # 220, Colonia el Tajito de esta ciudad, y en eso tocaron la puerta y como no abrimos inmediatamente tumbaron la chapa de portón seis agentes de GRL, y se metieron a la casa y en eso mi esposo de nombre*

*de 54 años de edad les empezó a decir que porque se metían y que le enseñaran una orden para meterse, luego uno de los oficiales les dice que porque iba corriendo uno, y que lo sacáramos, después de eso dijo que no, que más bien era porque les habían informado que vendíamos mucha droga, y mi esposo les dijo que porque decían eso que nosotros no tenemos necesidad de vender, que él es ingeniero de Chilchota y gana muy bien; luego escucho un grito para la sala y me acerco rápido y veo que mi nieta de quince años de edad de nombre*

*me dice que uno de los oficiales la estaba manoseando hasta incluso le dejó desabrochado su brasier, en eso yo le empiezo a gritar al policía que la deje, luego el policía se la llevaba hacia el comedor y le da una patada en su rodilla a mi nieta y la sienta en una silla y la esposa, y le empieza a decir "cállate hija de tu tal*

*por cual, yo no te manoseé,” en eso llegan otras unidades con policías vestidos de azul y a ellos los dejan cuidándonos en el comedor y el policía que toco a mi nieta se sube y dice mi esposo que cuando estuvo donde lo tenían a él, le dijo burlándose que le había agarrado las tetas a su nieta y que las tenía bien duritas y en eso mi esposo se enojó obviamente y se le fue encima y luego pidieron refuerzos para que los ayudaran; también en eso una policía mujer se acerca y también le empieza a gritar a mi nieta diciéndole, verdad que nadie te manoseo, verdad que son mentiras y en eso mi nieta toda asustada dice que nadie la toco, pero solamente porque le estaban gritando y amenazando, ella estaba muy asustada; luego escucho otro grito y era de mi otro nieto de quince años y él decía “Me están ahogando, me están ahogando” y mire como un policía lo tenía en el pasillo con la mano puesta en su garganta y lo estaba apretando, todo esto porque el niño estaba grabando con su celular todo lo que estaban haciendo, luego se lo llevaron arrastrando de su ropa para el comedor y lo sentaron también y lo esposaron y nos quitaron todos los celulares, y ya no me di cuenta que sacaron a mi esposo por la cochera por la parte de atrás y se lo llevaron detenido; luego yo subo rápido y veo que esta mi bolsa y la revise haber si no me habían robado algo pero la bolsa la encontré bien, pero si mire que no estaban mi anillo y mis arracadas de oro del lugar donde yo las pongo cuando me las quito, también a mi nieta cuando le quitaron las esposas el policía le arranco una esclavita que traía en su mano, incluso el mismo policía que la manoseo le dio su número de teléfono y le dijo que se quedara con su contacto y que cuando mirara a cualquier persona que se la anduviera tronando que le llamara para llevárselos; después pues se fueron y se llevaron detenido a mi esposo y lo pusieron a disposición por venta de droga según ellos le encontraron 65 bolsas de cristal, cuando ellos no encontraron nada en la casa, de hecho el sábado mi esposo salió sin que pagara yo ninguna multa, porque los de Chilchota donde trabaja mi esposo nos ayudaron para que pudiera salir, pero tenemos temor de que vayan a querer regresar, porque mis nietos quedaron muy afectados sobre todo la niña, quiero señalar que tengo las fotografías del policía que manoseo a mi nieta y de las lesiones que presenta mi esposo y de la rodilla de mi nieta donde le dio la patada el policía, que en este momento me comprometo a enviarles también tengo el número 3233 que era de una de las unidades que fueron ; por tal motivo solicito el apoyo de esta Comisión a fin de que se investiguen sobre los hechos que aquí señalo, porque no es justo como abusan los policías de las personas y el trauma que le dejaron a mi nietos, siendo todo lo que deseo manifestar...”*

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa. En el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto.

Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

**Atentamente.**

**“Voz y Presencia de las Personas con Derechos”**

**Lic.  
Segunda Visitadora Regional de la Comisión de  
Derechos Humanos del Estado de Coahuila**

C.c.p. Dr. Hugo Morales Valdés, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.  
C.c.p. Expediente.



# TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22•23•24

11  
Vorge

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
CDHEC SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

El día de hoy 15 de feb del año 2023  
las 16-18 horas, se recibió un escrito en 1 fojas, al  
que se acompaña con anexos  
y fue presentado por una  
persona que dijo llamarse \_\_\_\_\_

Recibido por: Segunda Usi fardier

Unidad Municipal de Derechos Humanos  
Of. No:  
ASUNTO: Respuesta a solicitud  
Clasificación Pública  
Torreón, Coahuila a 15 de febrero de 2023

Lic. Aurora Máyela Galindo Escando  
Segunda Visitadora Regional  
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila  
Presente.

Por medio del presente me permito dar respuesta a su oficio **SV-124/2023** relativo al expediente **CDHEC/2/2023/014/Q** de la C. mediante el cual se solicitó el informe pormenorizado.

En atención a lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que se realizaron las gestiones correspondientes, dando como resultado un informe detallado de los datos solicitados, en los términos del oficio de referencia del cual se anexa copia.

Sin más por el momento me suscribo enviándole un cordial saludo quedando a su disposición.

"TORREÓN SIEMPRE PUEDE"



LIC. \_\_\_\_\_  
TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

ccp. Archivo DARS





**"2022, AÑO DE BENITO JUAREZ, DEFENSOR DE LA SOBERANIA DE COAHUILA DE ZARAGOZA"**

**DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL**  
**OFICIO N°D**

**Licenciado**

**Titular de la Unidad Municipal de Derechos Humanos.**  
**Presente.-**

Por medio del presente y en atención a lo ordenado mediante el oficio de fecha 03 de Febrero del 2023 emitido por el Lic. [redacted] en su carácter de titular de la Unidad Municipal de Derechos Humanos de Torreón, Coahuila, en el que solicita un informe respecto a lo señalado por la quejosa C. [redacted]

En estas circunstancias me permito hacer de su conocimiento que " el día 06 de Enero del año 2023 se llevo a cabo la detención de [redacted]

[redacted] detención que se llevo a cabo luego de que elementos pertenecientes al Grupo de Reacción Laguna observaron como el C. [redacted] se encontraba orinando en la vía publica en la ubicación de el Ejido el Tajito 10 metros antes de llegar al cruce con Calle Violeta , lo que al observar la presencia de la unidad policial toma una actitud inusual y evasiva dándose a la fuga por lo que los oficiales al ver su actitud le marcan el alto por medio de señales audibles y visibles lo cual hizo caso omiso lográndole dar alcance en la esquina norponiente de la [redacted] momento en que los oficiales descienden del vehículo y se identifican ante el C. [redacted] preguntándole por que había tomado esa actitud , contestando el C. [redacted] "que tría bronca y no quería que lo agarraran" momento en que los oficiales le solicitaron una revisión en su persona por lo cual el C. [redacted] se puso agresivo en contra de los elementos por lo que los oficiales hicieron uso de la fuerza racional y necesaria logrando neutralizar al C. [redacted] colocándole los aros de sujeción para la reducción física de movimientos y al proceder a la revisión de su persona y pertenencias aplicando los protocolos de actuación y respetando su dignidad humana localizando colgado en su hombro izquierdo una mochila tipo mariconera en color negro de la marca KAMPAK que en su interior contenía una bolsa transparente la cual esta a su vez contenía en su interior 28 bolsitas transparentes tipo ziplock en color negro transparente que contenían en su interior piedra semigranulada conocida como la droga cristal. Motivo por el cual se les hizo saber a la persona que quedaria en calidad de detenido por su presunta responsabilidad en el delito de POSESIÓN DE NARCÓTICOS y posteriormente fue puesto a disposición de la autoridad competente para que resolviera su situación legal". Anexando al presente copia del Informe Policial Homologado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Torreón, Coah., a 10 de Febrero de 2023.  
**RESPETUOSAMENTE:**

**MTRÓ.**  
**DIRECTOR JURÍDICO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**

**DIRECCION JURIDICA**  
**TORREÓN**  
**¡SIEMPRE PUEDE!**

12:21 P.M.  
Presidencia Municipal Torreón  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24  
**RECIBIDO**  
14 FEB. 2023  
Unidad de Derechos Humanos